

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós 2022

Referencia: 11001 40 03 057 **2022-00453** 00

En atención a lo solicitado por el gestor judicial de la parte demandante, y toda vez que el presente asunto no ha sido objeto de calificación, el Despacho autoriza el retiro de la demanda de conformidad con lo previsto en el artículo 92 del Código General del Proceso.

Por secretaría, procédase de conformidad y déjense las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ